



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

En esta razon por el Contador se dexan Pontificados en sus Cuentas =

Por lo del Panadero: En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por Bar^{me}

Desp^{da} =

Alcarras Depositario del Caudal del Puerto del Panadero por el que con

presentacion que hace de Nueve zedulas Despachadas por los S.^{os} D.^{os}

Juan Zamora y Vargas Correas, que fue desta Cui, D.^o Miguel de

Sevilla, y D.^o Saturnio Texer Monte de Jidoux y Patronos de dicho

Puerto, pide el abono de ciento cincuenta y dos r.^{os} y siete y un

mar.^s que ha desembolsado del Caudal de dicho Puerto para diferentes

res Gastos menores que han durado, hallandose Justificado por

dichos S.^{os} la certeza de dichos Gastos, en su vista = Acordo esta Cui,

sele abonen a dicho Bar^{me} Alcarras los expresados ciento cincuenta

y dos r.^{os} y siete y un mar.^s, para lo qual sele Despache formal

Libranza a la que acompañen los recados Justificativos, y con

Ella y con sus ponientes venidos tomada la Razon por el Con

tador se sera de quanto dicha Cantidad =

Item.

Desp^{da} =

En este Ayuntamiento se ha buolto a ver el Memorial dado

por Bar^{me} Alcarras Depositario del Puerto del Panadero

por el que es presa, que en el año pasado de setecientos qua

renta y nueve En fuerza del permiso que esta Cui, obtuvo

para conducir trigo por Mar para el comun Abasto desde

la Cui, de Sevilla, suplico y Desembolso de dicho Caudal =

[Signature]

